

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A despacho de la señora Juez, las diligencias de incumplimiento de custodia, dentro del proceso 2018-00134-00, en el cual la Comisaría de Familia Catorce "El Poblado" de Medellín, **devuelve el oficio comisorio 170 del 17/07/2020**, toda vez que el señor **Adrián David Vidales Ramírez**, ya no reside en la dirección carrera 25 No. 10-40 del Poblado Medellín, según constancia visibles a folios 28 y 29.

Con base en lo anterior, se le solicitó al señor Vidales Ramírez y a su abogada, por medio del correo electrónico, suministre al despacho la dirección actual de la niña Julieta Vidales Torres, con el fin de resolver lo solicitado por la señora Ángela Viviana Gómez Vidales. Sírvase proveer.

Remedios, lunes 26 de octubre de 2020

Luis Fabio Sánchez Legarda
Secretario



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Remedios, veintiséis de octubre de dos mil veinte
(26/10/2020)

Incumplimiento sentencia de custodia
2018-00134-00

Teniendo en cuenta la constancia anterior, se incorpora al expediente el oficio comisorio no auxiliado por la Comisaría de Familia Catorce del Poblado Medellín.

Por tanto, este despacho estará atento a la información suministrada por el señor **Vidales Ramírez**, respecto a la nueva dirección de residencia de la niña **Julieta**, con el fin de proceder a resolver el memorial allegado el 6 de julio y el 22 de octubre del presente año, por la abuela de la menor.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Paula Andrea Echeverri Idárraga
PAULA ANDREA ECHEVERRI IDÁRRAGA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

En la fecha se notificó por ESTADO 052 el auto anterior.

Remedios, 27 de octubre de 2020

Fijado a las 08:00 a. m.
Desfijado a las 5:00 p. m.

Luis Fabio Sánchez Legarda – Secretario